

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de cargos.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Se hace constar el derecho de información que asiste a los accionistas de conformidad con lo previsto en artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Catarroja, (Valencia), 5 de marzo de 2002.—Un Administrador solidario, Vicente Mora Marco.—8.557.

SIPECA SOCIOPROMOCIÓN, S. L.

La Junta general de socios celebrada el 17 de octubre de 2001 adoptó el acuerdo de reducir el capital de la compañía en la cifra de 216.360 euros, mediante la amortización y anulación de las 1.800 participaciones, números 101 al 1900, ambas inclusive, adquiridas con dicha finalidad.

Barcelona, 15 de noviembre de 2001.—El Administrador.—8.743.

SITEY SISTEMAS AMBIENTALES, SOCIEDAD LIMITADA

Se convoca a los señores socios de la entidad mercantil «Sitey Sistemas Ambientales, Sociedad Limitada» a la Junta general de socios de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Ginzo de Limia, 55, 5.º, C, el próximo día 2 de abril de 2002, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 3 de abril de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de la Consejera-Delegada sobre la situación de la sociedad.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión) correspondiente a los ejercicios 2000 y 2001.

Tercero.—Aplicación, en su caso, del resultado de dichos ejercicios.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación especial de facultades para la elevación a públicos de los acuerdos de la Junta.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores socios, de conformidad con lo establecido legalmente, podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita los informes y documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 4 de marzo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.947.

SOCIEDAD ANONIMA BALNEARIO DE ALCEDA*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la entidad, Balneario de Alceda, Alceda (Cantabria), el día 5 de abril de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y

hora y al día siguiente, día 6 de abril, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, gestión del Consejo de Administración, y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2001.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados por la Junta.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta general o, en su caso, nombramiento de Interventores al efecto.

Cualquier accionista, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 212, punto 2, del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, podrá obtener de la sociedad, a partir de este momento de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Alceda (Cantabria), 1 de marzo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.160.

SUMINISTROS MEDINA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal**(Sociedad escindida)****LAS MATAS MEDINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA****(Sociedad beneficiaria de nueva creación)***Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989, se hace público que el accionista único de «Suministros Medina, Sociedad Anónima» unipersonal, ejerciendo las competencias de la Junta general, acordó, el día 6 de marzo de 2002, la aprobación del Balance de escisión de la sociedad, de fecha 30 de noviembre de 2001, así como la escisión parcial de «Suministros Medina, Sociedad Anónima» unipersonal, mediante la segregación de los activos y pasivos que constituyen la rama de actividad de explotación en arrendamiento del inmueble de Las Matas a favor de la sociedad de nueva creación, cuya denominación social es «Las Matas Medina, Sociedad de Responsabilidad Limitada», que a tal fin se crea y quien adquiere por sucesión, a título universal, e integra en su patrimonio, todos los derechos y obligaciones integrantes de la rama de actividad que se escinde de la primera como consecuencia de la operación de escisión.

El proyecto de escisión causó entrada en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 28 de diciembre de 2001 y fue inscrito en el mismo con fecha 3 de enero de 2002. En el mismo se establece que la escisión tendrá efectos desde el 2 de diciembre de 2001, fecha a partir de la cual las operaciones de la escindida relacionada con la rama de actividad que se segrega se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la beneficiaria «Las Matas Medina, Sociedad de Responsabilidad Limitada».

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión y el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 6 de marzo de 2002.—Luis Medina del Río, representante persona física del Administrador único de «Suministros Medina, Sociedad Anónima» unipersonal.—8.244. y 3.ª 18-3-2002

SUÑER GIRONA, S. L.**Sociedad unipersonal (Sociedad parcialmente escindida)****M. SUÑER, S. L.****(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de socios de las compañías «Suñer Girona, Sociedad Limitada» y «M. Suñer, Sociedad Limitada», celebradas con el carácter de universal el día 15 de febrero del 2002, acordaron por unanimidad la escisión parcial de «Suñer Girona, Sociedad Limitada» mediante la segregación de la rama de actividad constituida por el patrimonio afecto a la actividad de arrendamiento, explotación, adquisición y enajenación de toda clase de bienes inmuebles a favor de la sociedad «M. Suñer, Sociedad Limitada». La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido reduciéndose la cuenta de prima de emisión (reservas voluntarias) de la sociedad escindida en la cuantía de 176.639,13 euros, equivalentes a 29.390.279 pesetas. Tal y como establece el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y debido a que la sociedad que se escinde esta íntegramente participada por la sociedad beneficiaria de la escisión no se procederá a aumentar el capital social en esta última. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 3 de diciembre del 2001 depositado en el Registro Mercantil de Girona en fecha de 12 de febrero de 2002 y sobre la base del Balance de la compañía, cerrado a 1 de febrero del 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión; el derecho de los representantes de los trabajadores de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley Sociedad Anónimas; así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Aiguaviva (Girona), 26 de febrero de 2002.—La Administración social de «Suñer Girona, Sociedad Limitada» y «M. Suñer, Sociedad Limitada».—8.741. 1.ª 18-3-2002

TANSA, S. L.**(Sociedad absorbente)****SUMEX, S. L.****Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

Las Juntas generales extraordinarias de ambas sociedades celebradas el 10 de febrero de 2002, en su sede social sita en calle Marqués de la Ensenada, número 2 (Madrid), acordaron por unanimidad su fusión por absorción en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Los accionistas y acreedores de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión solicitándolo en el domicilio social. Los acreedores de las dos sociedades tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en la normativa de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de febrero de 2002.—El Administrador único de ambas compañías.—8.767.

1.ª 18-3-2002